

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES  
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE  
(Permiso y Recepción Definitiva)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. Inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados  
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE PERMISO
<b>106</b>
FECHA
<b>20 JUL 2016</b> ROL S.T.I.
416-50

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201531689
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 201600027156 de fecha 07.07.2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino JOSÉ MANUEL IRARRAZABAL N° 0487 EX 0491, Lote N° LOTE 2, Manzana --- Localidad o Loteo SECTOR CENTRO, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4 N°7 O.G.U.C.
- 3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS AL REVERSO

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

**4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MORALES CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
PABLO MORALES DUBÓ	

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
EDUARDO MAURICIO AVILA HENRÍQUEZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
EDUARDO MAURICIO AVILA HENRÍQUEZ	

**6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

SUPERFICIE TOTAL (m2)	310,46	SUPERFICIE TERRENO (m2)	548,40	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	Actividad Productiva Inofensiva				
OTRAS (especificar)					

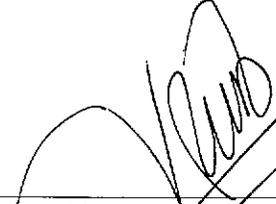
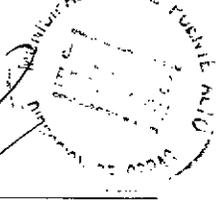
**DESGLOSE DE SUPERFICIES**

	CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL
	UNI.	PISOS			1	2	3	4	5	
Presente solicitud	1	1	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	310,460						310,460 m2
				310,460						310,460

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
Presente solicitud	310,460 m2	Presente solicitud	310,460 m2
SUP. TOTAL	310,460 m2	SUP. TOTAL	310,460 m2

**NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)**

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18695 Orgánica Municipalidades Modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5to del Art. 116 de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcción existente de 310,46 m2 destinados a Actividad Productiva Inofensiva con oficinas.
- 4.- El expediente cuenta con proyecto de cálculo estructural según artículo 5.1.7 O.G.U.C. (galpón 1), y declaración del propietario (oficinas y galpón 2).
- 5.- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.
- 6.- De acuerdo al Art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C., no es requisito adjuntar Certificado de Informaciones Previas, sin embargo se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
- 7.- El expediente cuenta con calificación de Actividad Productiva Inofensiva Nº9689 del 09.12.2014, otorgado por la SEREMI de SALUD, de acuerdo al Art. 2.1.28 O.G.U.C. Por lo anterior cumple con el uso de suelo establecido para la zona H6 del PRC 2003 vigente.

  
  
**ROMINA BERRÍOS SILVA**  
**ARQUITECTO REVISOR**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)**  
 ARQUITECTO REVISOR: ARIEL ANDRÉS LONCOMIL PAINEVIL

  
  
**MARÍA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**  
 DISTRIBUCION  
 - INTERESADO  
 - OFICINA DE PARTES  
 - INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)  
 - DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN  
 - ARCHIVO EXPEDIENTE RON. / 201531689